

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33669 CÓRDOBA

Edicto

Doña María Irene García Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, anuncia:

Que en el procedimiento Concurso Abreviado número 58/2012 instado por la entidad Palos y Serrín, S.A., se dicto con fecha 17 de junio pasado Sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por la citada concursada.

La sentencia se fundamenta en que la propuesta ha sido aceptada por mayoría suficiente de acreedores ordinarios, conforme a la Ley Concursal, y en no apreciarse infracción de las normas que regulan los convenios y la adhesión en la citada Ley.

El convenio está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Córdoba, 2 de septiembre de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130050067-1